



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA
DEL GOBIERNO ECLESIASTICO.

SEDE VACANTE.

*Donativos en favor de los desgracia-
dos de Manila.*

	RS.	CENTS.
Sr. Gobernador Eclesiás- tico y Cabildo Catedral.	2.600	

Leon 29 de Setiembre de 1863.—
Fernando Gutierrez, canónigo vice-
secretario.

GOBIERNO ECLESIASTICO.

SEDE VACANTE.

Por las constituciones sinodales del Obispado se previene y recomienda que todos los años los Arcepresbiteros de los partidos tomen por sí mismos las cuentas de Fábrica, Cofradías, Santuarios y Obras pías no pudiendo dilatarlo, sino á lo sumo tres meses. Esto mismo, con varias advertencias é instrucciones

acerca de la manera de formar las cuentas, se dispone en circular del último Sr. Obispo de 27 de Enero de 1851, inserta en el Boletín del Clero núm. 7.º correspondiente al año de 1853, cuyo cumplimiento se recordó en otra circular de 26 de Febrero de 1862 núm. 42 del Boletín citado; previniendo que se deban rendir todos los años, firmarse por el Mayordomo y el Párroco y estamparse en un libro apropiado en papel del sello correspondiente.

En las mismas sinodales se ordena que los fondos en metálico ó alcances que tenga la fábrica se depositen en una arca de tres llaves, de las cuales tenga una el Párroco, otra el Mayordomo y la tercera un Beneficiado si le hubiere, y si no hubiere Beneficiado, el Alcalde pedáneo, ó un vecino de confianza nombrado por los feligreses, cuya arca haya de custodiarse en lugar seguro, si no lo fuese bastante la Iglesia, como en la casa del Párroco, ó en la del Mayordomo.

Apesar de estas prudentes disposiciones tan repetidas veces inculcadas, me consta que está desatendida su observancia en muchas de las parroquias y en no pocos Arciprestazgos, siendo frecuente el ver que en algunas de aquellas pasan años sin tomarse las cuentas, y que en otras ni se nombra Mayordomo, ni se custodian los fondos como es debido, habiendo recibido quejas repetidas de nuevos Párrocos ó Ecónomos quienes al encargarse de las parroquias, encuentran en completo desorden y abandono este ramo de administracion económica de ellas.

En su consecuencia, prevengo á los Arciprístes de los partidos que bajo su mas estrecha responsabilidad, cuiden de que se observen y tengan puntual cumplimiento las disposiciones arriba insertas; y con especialidad la relativa al depósito y custodia segura de los fondos de la fábrica, de los cuales no puedan disponer á su arbitrio ni el Cura párroco, ni el Mayordomo en su caso; y que en aquellas parroquias en que por negligencia del Párroco, ó por otra causa semejante, dejase de nombrarse Mayordomo, procedan ellos mismos á nombrarlo, en la forma acostumbrada ó bien oyendo á algunos de los feligreses, que inspiren y merezcan mas confianza; de modo que en cuanto fuere posible, no haya parroquia alguna que carezca de Mayordomo de fábrica con las condiciones que en las sinodales y decretos de los Prelados se exigen.

Y á fin de saber con certeza el estado y la inversion de los fondos de las fábricas, y si se cumple ó no con exactitud lo dispuesto en orden á la formacion anual de las cuentas, encargo á los Curas párrocos y Ecónomos que dentro de los tres primeros

meses de cada año envíen á la Secretaría de Gobierno una copia en papel de oficio, firmada por ellos y visada por el Arcipreste, de la cuenta del anterior. Leon 29 de Setiembre de 1863.—Lic. Ruperto Galan.—Por mandado del Sr. Vicario Capitular, Sede Vacante, Fernando Gutierrez canónigo vice-secretario.

Junta Diocesana de reparacion de Templos de Leon.

Aprobado por S. M. la Reina (que Dios guarde) el expediente de reparacion del convento de religiosas de Santa Maria de Carbajal de esta ciudad, la junta ha acordado señalar el dia 26 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana para la pública subasta de las obras presupuestadas en 8.400 rs. con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaria del Gobierno Eclesiástico hasta el acto del remate que se verificará en la sala de sesiones sita en el palacio episcopal, adjudicándose al postor mas ventajoso, advirtiéndose que las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto y que la persona á cuyo favor quede rematada la obra, además de sujetarse á las reglas 4.^a y 5.^a de la instrucción de 5 de Octubre de 1861, dejará como garantía hasta la terminacion de la obra el depósito que hiciere. Leon y Setiembre 23 de 1863.—P. A. D. L. J., Dámaso Amigo y Pitón.

Modelo de proposicion.

Yo D. N., informado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reparacion del convento de Santa Maria de Carbajal de la ciudad de Leon

me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de..... sujetándome al presupuesto y condiciones que se me han manifestado.

Fecha y firma.

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX
A LOS CARDENALES, ARZOBISPOS Y
OBISPOS DE ITALIA.

A nuestros amados hijos Cardenales de la Santa Romana Iglesia y venerables Arzobispos y Obispos de Italia.

PIO, PAPA IX.

Amados hijos Nuestros y venerables hermanos, salud y bendición apostólica. Todos y cada uno de vosotros podeis fácilmente comprender cuanta es nuestra tristeza por causa de la cruelísima y sacrilega guerra declarada en estos calamitosos tiempos contra la Iglesia católica en casi todas las regiones del mundo, y señaladamente la que en la infeliz Italia mueve ante Nuestros ojos de algunos años á esta parte y con mayor ahínco cada día el Gobierno piamentés. Pero en medio de Nuestras gravísimas angustias, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, inándanos de alivio y consolacion el ver cómo, aunque vejados miseramente con toda especie de injusticias y de violencias, arrancados á vuestra grey respectiva y aun aprisionados algunos, sin embargo, amparados con la virtud de lo alto no habeis cesado de defender asiduamente, ora de palabra, ora con saludables escritos, la causa, los derechos y la doctrina de Dios y de su Iglesia y de esta Sede Apostólica, ni de proveer á la incolumidad de vuestro rebaño. Por tanto os felicitamos cordialmente de que con tanto gozo padezcáis injuria por el nombre de Jesus, y con

las palabras de Nuestro santísimo antecesor Leon X os tributamos las debidas alabanzas: «Aunque me duelen íntimamente los trabajos que con amor habeis arrojado en defensa de la fé católica, y aunque siento lo hecho con vosotros como si lo hubiera sido conmigo, entiendo, sin embargo, ser motivo de júbilo mas que de tristeza el que fortalecidos por Nuestro Señor Jesucristo hayais perseverado en la doctrina evangélica y apostólica... pues al arrancaros de la Sede de vuestras Iglesias los enemigos de la fé cristiana, habeis querido mas bien padecer la pena del destierro que contaminaros en cosa alguna con su impiedad.» (1)

¡Y plugiese á Dios que pudiéramos anunciaros hoy el término de tantas calamidades de la Iglesia! Mas nunca será bastante llorada la corrupcion de las costumbres, creciente por do quiera y estimulada con escritos irreligiosos, nefandos y obscenos, y con espectáculos teatrales, y con lupanares erigidos casi en todas partes, y con otras artes dañadas; y el cúmulo de errores, monstruosamente portentosos, diseminados en toda direccion; y el abominable torrente de vicios y de toda maldad, sin cesar acrecentado; y la mortifera ponzoña de la incredulidad y el indiferentismo, larga y ampliamente difundida; y el desprecio y menosprecio de la potestad eclesiástica y de las cosas y leyes sagradas; y el injusto y violento despojo de los bienes de la Iglesia; y la continua persecucion contra los sagrados Ministros y los miembros de las familias religiosas, y las vírgenes consagradas á Dios; y ademas el odio infernal contra Cristo y su Iglesia y su doctrina; y tantos otros atentados casi innumerables, que cada día tenemos que lamentar, como se están cometiendo por los implacables enemigos de los intereses co-

(1) S. Leo. Epist. 454. Ad Episcopos Aegyptios, deit Baller.

tólicos, parecen alejar y diferir aquel tan deseado tiempo en que podamos ver pleno triunfo de nuestra santísima Religión, de la justicia y de la verdad. Pero indefectible es este triunfo, aunque á Nos sea negado conocer la hora señalada por aquel Dios Omnipotente que todo lo rige y gobierna con su admirable providencia divina, encaminándolo á nuestro mayor provecho. Así, pues, aun cuando el Padre celestial permite hoy que su santa Iglesia, militante en esta misérrima y mortal peregrinación, sea afligida y vejada con tantas molestias y calamidades; sin embargo, como fundada que está por Cristo Nuestro Señor sobre inmóvil y firmísima piedra, no solamente no puede ser desquiciada ni derribada por fuerza ni empuje alguno, sino que «no se menoscaba por la persecución, antes bien se acrecienta, y siempre el campo del Señor se viste de mies mas rica, pues cada grano que va cayendo renace multiplicado (2).» Lo cual, amados hijos nuestros y venerables hermanos, estamos viendo ocurrir cabalmente, por singular beneficio de Dios, aun en estos luctuosísimos tiempos; pues aun cuando la inmaculada Esposa de Jesucristo está hoy gravemente combatida por obra de hombres impíos, sin embargo está triunfando de sus enemigos; triunfando, sí, con el maravilloso esplendor de vuestra singular fé, amor y respeto y de los demás venerables hermanos y sagrados Prelados de todo el orbe católico hácia Nos y hácia esta Cátedra de Pedro; y por su ilustre constancia en defender la unidad católica, y por tantas piadosísimas obras de Religión y caridad cristiana como, con auxilio de Dios, se van multiplicando de día en día en el orbe católico, y por la luz de la santísima fe con que de día en día van siendo iluminadas tantas regiones;

(2) S. Leo. Serm. 82, in natal. Apost. Petri et Pauli.

y por el excelso amor y celo de los católicos para con la misma iglesia y para con Nos y esta Santa Sede; y por la insigne é inmortal gloria del martirio. Pues ya sabeis cómo, especialmente en las regiones del Tunkin y Cochinchina, Obispos, Sacerdotes, seglares, y aun débiles mujeres y tiernos adolescentes de uno y otro sexo, emulando el ejemplo de los antiguos mártires, desprecian con ánimo invicto y heroica virtud los mas crueles tormentos, y con ardiente júbilo se gozan en prodigar la vida por Jesucristo; sucesos todos en verdad, que para Nos y para vosotros deben ser gran consuelo en estas amarguras que nos oprimen.

Siendo empero inexcusable cargo de Nuestro ministerio apostólico el defender con toda diligencia y solicitud la causa de la iglesia, por el mismo Señor Jesucristo á Nos confiada, y el reprobar á todos aquellos que osan combatir y conculcar á la misma Iglesia y sus sagrados derechos y sus ministros y á esta Sede apostólica, por estas Nuestras Letras confirmamos, declaramos y condenamos nuevamente todas y cada una de las cosas que con grave aflicción de Nuestro ánimo hemos tenido ya que lamentar, declarar y condenar en varias Allocuciones consistoriales y otras Letras Nuestras (3).

Por tanto, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, conviene que hoy aquí volvamos á mencionar para condenarle el gravísimo error en que miserablemente están incurriendo algunos católicos con opinar que el vivir ciertos hombres en el error y apartados de la verdadera fé y de la unidad católica no les impide alcanzar la bienaventuranza. Esta sentencia es abiertamente contraria á la doctrina católica. Ciertamente,

(3) Allocut. 20 Junii 1859.—26 September 1859.—15 Julii 1860.—28 Septemb. 1860.—17 Decemb. 1860.—18 Mart 1861.—50 Septemb. 1861.—9 Junii 1862.—Epist. Encycl.—18 Junii 1859.—19 Jan. 1862.—Apost. Litt.—26 Mart. 1860.

para Nos y para vosotros es constante que los afectados por ignorancia invencible acerca de nuestra Religión santísima, si por otra parte observan puntualmente la ley natural y sus preceptos, esculpidos por Dios en todos los corazones, y si dispuestos á obedecerle llevan una vida honrada y recta, pueden, mediante la virtud de la luz divina y de la gracia, alcanzar la vida eterna, como quiera que Dios, supremo inspector, escrutador y conocedor de todas las mentes, de todas las almas, de todos los pensamientos y de todos los actos, no consentiría en su suma bondad y clemencia que sea castigado con eternos suplicios quien no tenga el reato de una culpa voluntaria. Pero no menos notorio es el dogma católico de que nadie puede salvarse fuera de la Iglesia Católica, y de que los contumaces contra la autoridad y definiciones de la misma Iglesia, pertinazmente apartados de su unidad y del romano Pontífice sucesor de Pedro, á quien *fué por el Salvador encargada la guarda de la viña* (4), no pueden alcanzar la eterna salvación.

Sobre este punto son clarísimas las palabras de Nuestro Señor Jesucristo: «Si no oyere á la Iglesia, ténlo como un gentil y un publicano (5).» — «Quien á vosotros oye á mí me oye, y quien á vosotros desprecia á mí me desprecia. Y el que á mí me desprecia, desprecia á Aquel que me envió (6)» — «El que no creyere, será condenado (7)» — «El que no cree, ya ha sido juzgado (8).» — «El que no está conmigo, contra mí está: y el que conmigo no recoje, esparce (9)» — A esta clase de hombres el Apóstol S. Pablo los llama «pervertidos y condenados por su propio

juicio;» y el Príncipe de los Apóstoles los llama «falsos doctores, que introducen sectas de perdición y niegan á Dios, trayendo sobre sí mismos apresurada ruina (10)»

No se entienda por esto que los hijos de la Iglesia Católica hayan de ser en manera alguna enemigos de los que no están unidos con nosotros por unos mismos vínculos de fe y de caridad, antes por el contrario, procuren siempre auxiliarlos con todas obras de cristiana caridad cuando los vean pobres y enfermos ó afligidos por cualesquiera otras calamidades, tratando ante todo de arrancarlos á las tinieblas de los errores en que miseramente yacen y de reducirlos á la verdad católica y al gremio de la Iglesia, nuestra Madre amantísima, que nunca cesa de tender hácia ellos con amor sus manos maternas ni de llamarlos hácia sí, para que, fundados y permanentes en fé, esperanza y caridad y fructificando en toda buena obra, consigan la eterna salvación.

Tampoco podemos pasar en silencio, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, otro error perniciosísimo que en esta nuestra infelicísima edad está miserablemente dominando y perturbando la inteligencia y el corazón de los hombres. Hablamos de aquel desenfrenado y pernicioso amor propio y de aquel afán con que no pocos hombres, sin miramiento alguno á su prójimo, no meditan ni procuran otra cosa sino su propia utilidad y acrecentamiento; hablamos de aquella insaciable ánsia de dominar y de adquirir con que, posponiendo toda regla de honestidad y de justicia, no cesan de agenciar y acumular riquezas por cualquier medio, y atentos únicamente en su codicia á las cosas de la tierra, olvidados de Dios, de la Religión y de su alma, ponen toda su felicidad en amontonar riquezas y atesorar dinero. Acuérdense estos tales

(4) Concil. Oecum. Chalcedonem. in Relat. ad Leonem Papam

(5) Matth. c. 18 v. 17.

(6) Luc. 10 v. 16.

(7) Marc. c. ult. v. 16.

(8) Joan. c. 5. v. 18.

(9) Luc. cap. 14. v. 23.

(10) Ad Tit. c. 2. v. 11.

y mediten seriamente aquellas gravísimas palabras de Nuestro Señor Jesucristo: «¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiese su alma (11)?» Meditad con igual atención aquella doctrina del Apóstol Pablo: «Los que quieren hacerse ricos, caen en tentación y en lazo del diablo, y en muchos deseos inútiles y perniciosos, que anegan á los hombres en muerte y perdición. Porque raíz de todos los males es la avaricia: la cual codiciando algunos se descaminaron de la fé, y se enredaron en muchos dolores (12).»

Ciertamente los hombres deben, cada cual según su estado y condición, procurar lo necesario para su vida por medio de su trabajo, ora en el cultivo de las letras ó las ciencias, ora en el ejercicio de las artes liberales ó mecánicas, ora percibiendo estipendios públicos ó privados, ora ejercitándose en el comercio; pero á condición siempre de obrar en todo con honestidad, justicia, integridad y caridad, y de tener siempre delante á Dios y sus mandamientos, y de observar sus preceptos con diligencia.

Os hablaremos ahora del acerbísimo dolor que Nos oprime, y que no podemos disimular, al ver que hay en Italia algunos varones de uno y otro Clero, bastante olvidados de su santa vocación para no avergonzarse de diseminar con pestilentes escritos falsas doctrinas, y levantar los ánimos de los pueblos contra Nos y contra esta Santa Sede, y combatir el Principado civil Nuestro y de la misma Sede, y favorecer impudentemente, por todo medio y con afán, á los perversísimos enemigos de la Iglesia Católica y de la misma Sede. Estos eclesiásticos, rebelándose contra sus Prelados, contra Nos y contra esta Santa Sede, y sostenidos por el favor y auxilio del

Gobierno piemontés y de sus agentes, han estremado su temeridad al punto de que despreciando abiertamente las censuras y penas eclesiásticas han osado fundar algunas asociaciones, de todo punto reprobables, con el nombre de *Clerico-liberali*, *Di mutuo soccorso*, *Emancipatrice del Clero Italiano*, y otras animadas de espíritu no menos perverso; y aun cuando sus respectivos Prelados les han puesto enfredo para desempeñar el sagrado ministerio, no temen ejercerle como intrusos en varios templos, fraudulenta é ilícitamente. En su virtud reprobamos y condenamos las referidas detestables asociaciones, juntamente con la conducta criminal de los citados eclesiásticos. Y al propio tiempo avisamos y exhortamos reiteradamente á estos infelices eclesiásticos para que, arrepentidos, vuelvan en sí y miren por su propia salvación, considerando atentamente que nada hay en sí más trascendentalmente dañoso, ni más intolerable á los ojos de Dios, que el ver dando ejemplos de perversidad, á los Sacerdotes, que están cabalmente puestos para corregir á los demás hombres, (13)» y meditando con diligencia en la cuenta que algún día han de dar ante el Tribunal de Jesucristo. ¡Plegue á Dios que estos desventurados eclesiásticos, escuchando nuestras exhortaciones, quieran proporcionarnos aquel consuelo que Nos están dando tantos otros miembros de uno y otro Clero, como engañados también miserablemente é inducidos en error, están recurriendo á Nos un día y otro arrepentidos, é implorando con humildes y reiteradas súplicas el perdón de su extravío y la absolución de las censuras eclesiásticas.

Notorios son á todos vosotros, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, los impíos escritos de todo género abortados de las tinieblas y llenos de

(11) Epis. 2. c. 2. v. 4.

(12) Matth. c. 16. v. 26.

(13) Epi. I. ad Timoth. c. 6. v. 9. 10.

dolos, mentiras, calumnias y blasfemias; y las escuelas públicas, entregadas á maestros anti-católicos; y los templos, destinados á culto anti-católico, y todas las demas numerosas asechanzas infernales, artificios y tentativas con que los enemigos de Dios y de los hombres en la misera Italia se esfuerzan hoy por derramhar, como si fuese posible, la Iglesia Católica, esmerándose cada dia mas en depravar y corromper á los pueblos, señaladamente á la inesperta juventud, y en arrancar de cuajo nuestra santísima Fé y Religion de todas las almas. Seguros estamos por tanto, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, de que vosotros, fortalecidos con la gracia de Nuestro Señor Jesucristo en vuestro ilustrado celo episcopal, seguireis constantemente, como hasta aquí lo habeis hecho con grande honra de vuestro nombre, defendiendo con ánimo concordísimo y con redoblados afanes la fortaleza de la casa de Israel, peleando la buena batalla de la fé, guardando de las asechanzas de los adversarios á los fieles confiados á vuestra custodia, avisándoles y exhortándoles asiduamente, para que con gran perseverancia guarden la fé santísima, sin la cual es imposible agradar á Dios, tal y como la Iglesia Católica la recibió de Nuestro Señor Jesucristo por los Apóstoles y tal y como la enseña, á fin de que permanezcan fijos é inmóviles en nuestra divina Religion, única verdadera, única que proporcionando eterna salvacion, dá tambien quietud y prosperidad á la sociedad civil. No ceséis por tanto de instruir perseverante y solícitamente á los pueblos confiados á vuestra guarda en los venerandos misterios, doctrina, preceptos y disciplina de nuestra augusta religion, haciéndolo, no solo por ministerio de los Parrocos principalmente, sino tambien de otros eclesiásticos señalados por su integridad, moralidad y sana y sólida doctrina, ora con la predicacion de la divina palabra,

ora con la enseañanza del Catecismo; pues bien sabeis que la máxima parte de los males procede comunmente de ignorarse las cosas divinas necesarias para la salvacion, y por eso estais plenamente persuadidos á que no debe perdonarse esmero ni diligencia para apartar de los pueblos semejante daño.

Antes de terminar esta Nuestra Carta, no podemos menos de tributar las debidas alabanzas al Clero italiano en su mayor parte que íntima y férvidamente adicto á Nos y á esta Cátedra de Pedro y á sus respectivos Prelados, no se ha desviado del recto sendero, antes bien, siguiendo los ilustres ejemplos de sus Prelados y sufriendo con paciencia todo género de vejaciones, cumple valerosamente con su ministerio. En esto fundamos Nuestra esperanza de que ese mismo Clero, con el auxilio de la gracia divina, dignamente fiel á su vocacion, no cesará de seguir dando muestras, cada dia mas espléndidas, de su piedad y su virtud.

Alabanzas no menos merecidas queremos dar á tantas virgenes consagradas á Dios como, violentamente espulsadas de sus monasterios, despojadas de sus rentas y reducidas á mendicidad, no solamente no han quebrantado la fé prometida al Esposo, sino que, sufriendo con plena constancia su tristísima situacion, levantan al cielo dia y noche sus manos suplicantes pidiendo á Dios la salvacion de los perseguidores de ellas y de todos, y esperando pacientes en la divina misericordia.

Con no menor gozo tributamos la merecida alabanza á los pueblos italianos que, denodadamente animados de catolicos sentimientos, detestan este cúmulo de impíos atentados contra la Iglesia; que férvidamente se glorian de perseverar en la piedad filial, respeto y obediencia para con Nos, para con esta Santa Sede y para con sus Prelados, y que, á despecho de gravísimas dificultades y peligros, no se cansan de darnos

cada día varias y reiteradas muestras del singular y solícito amor que nos profesan, ni de aliviar la gravísima penuria Nuestra y de esta Sede Apostólica, ora contribuyendo con sus recursos pecuniarios, ora con otras liberalidades.

En medio de tantas amarguras y de tanta tempestad escitada contra la Iglesia, no desmayemos nunca, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, siendo como es «nuestro consejo y fortaleza Jesucristo, sin el cual nada podemos, mas por el cual lo podemos todo; como quien al confirmar á los predicadores del Evangelio y a los Ministros de los Sacramentos.—He aquí, les dijo, que estoy con vosotros todos los días hasta la consumación del siglo;» (14)—y sabiendo, como sabemos de cierto, que jamás las puertas del infierno han de prevalecer contra la Iglesia, la cual siempre ha permanecido y permanecerá inmóvil bajo la custodia y protección de Nuestro Señor Jesucristo, que la fundó, y que *fué ayer y hoy el mismo por los siglos de los siglos* (15).

Pero no cejemos, amados hijos nuestros y venerables hermanos, en orar y en pedir día y noche á Dios por medio de Jesucristo, con afán cada vez mas ardiente y con humilde corazón, para que amansada esta turbulentísima tempestad, respire su Santa Iglesia libre de tantas calamidades y gozando en todo el orbe de la deseadísimá paz y libertad, alcance de sus enemigos nuevos y mas esplendentes triunfos, de modo que, inundados con la luz de su divina gracia todos los extraviados hoy, se restituyan de la vía del error al camino de la verdad y de la justicia, y, haciendo digno fruto de penitencia, profesen perpétuo amor y temor de su santo nombre. Pero á fin de que el Dios rico en misericordia escuche mas propicio nuestras fervorosisimas preces, invoquemos el

muy poderoso patrocinio de la inmaculada y Santísima Madre de Dios la Virgen María, y pidamos la intercesion de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de todos los Bienaventurados que en el cielo moran, á fin de que, con sus súplicas, tan aceptas para Dios; imploren para todos misericordia y gracia, conforme á nuestras necesidades, y remuevan eficazmente todas las calamidades y peligros que hoy afligen á la Iglesia en todas partes, pero tan singularmente en Italia.

Con esto, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, desde lo íntimo del corazón, á vosotros y á la grey confiada á vuestra custodia, otorgamos amantísimamente la Apostólica Bendición, como segura prenda del singular afecto que os profesamos.

Dado en Roma, en San Pedro el día 10 de Agosto de 1863, décimo octavo de nuestro Pontificado.

Hospital de San Antonio Abad de esta Capital.

Habiendo renunciado el Presbítero D. Pedro Alvarez su cargo de vicario de este Establecimiento, se proveerá dicho destino dividido en dos plazas dotadas cada una con 3,300 rs. intencion libre y derechos de entierro con la obligacion principal entre otras de prestar los auxilios espirituales á los enfermos y celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la capilla de este Establecimiento alterando en todo cada día uno de los dos vicarios, que estará de guardia 24 horas, y tendrá otras 24 de tiempo libre fuera del Establecimiento, salvas las ausencias ó enfermedades del otro y Mayordomo.

Los Sres. Presbíteros, que quieran pretender dichas plazas, presentarán sus solicitudes al infrascripto Canónico de esta Santa Iglesia Administrador del citado Establecimiento en el término de doce días á contar desde la fecha, acompañando las licencias de celebrar y confesar personas de ambos sexos con los documentos de sus servicios y carrera literaria para hacer las propuestas del mas digno á este Illmo. Cabildo Catedral, Leon 23 de Setiembre de 1863.—Fernando Gutierrez.

(14) S. Grego. M. Homil. 17. in Evangel.

(15) S. Leo Epist. 167. ad Rustic. Norbon, Episcop.